

## DISPOSICIÓN N° 011 - 17

Viedma, 10 AGO 2017

**VISTO**, el Expediente N° 765/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 0680/2017, y

### CONSIDERANDO

Que por la Resolución del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 37/2017 cuyo objeto es la "Adquisición de cortinas para equipar el edificio áulico de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO".

Que el procedimiento de selección se ha desarrollado conforme a lo dispuesto sobre Contratación Directa, en el artículo 25° inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 18° y 19° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 057/16.

Que conforme el Acta de apertura de ofertas obrante a fs. 38 del expediente del Visto, no se ha recepcionado ninguna oferta.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Resolución CPyGE N° 21/2017.

**Por ello,**

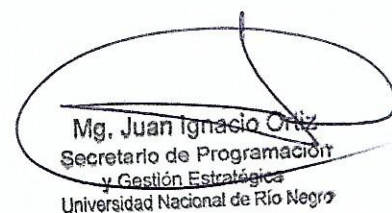

### EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO DISPONE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de selección regulado por el artículo 25° inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 18° y 19° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 057/16, para la Contratación Directa N° 37/2017, cuyo objeto es la " Adquisición de cortinas para equipar el edificio áulico de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO".

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar desierta la Contratación Directa N° 37/2017.

**ARTÍCULO 3°.-** Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a la realización de un nuevo procedimiento, previa aprobación por parte de la Unidad Requirente.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Mg. Juan Ignacio Ortiz  
Secretario de Programación  
y Gestión Estratégica  
Universidad Nacional de Río Negro